Malambo, enero de 2026.

Señor (a).
ADID PÉREZ
Jefe de Oficina
Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía Municipal de Malambo

Cordial saludo.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por EDDIER MIGUEL PEÑA HERNÁNDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía N. 1.129.581.670, para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA LA ASISTENCIA PARA EL IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO".

La referida propuesta ha sido revisada por esta Secretaría y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y demás requerimientos exigidos, de manera que, es procedente la suscripción del contrato con EDDIER MIGUEL PEÑA HERNÁNDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía N. 1.129.581.670, por valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.800.000).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que EDDIER MIGUEL PEÑA HERNÁNDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía N. 1.129.581.670, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

Augusto Rivero

AUGUSTO RIVERO RUIZ
Secretario de Gobierno
Alcaldía Municipal de Malambo

Proyectó: Laura Rodríguez – Asesora Externa.